



CUT: 50227-2021

## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0599-2021-ANA-AAA.MAN**

El Tambo, 23 de noviembre de 2021

### **VISTO:**

El escrito S/N de fecha 05 de abril de 2021, presentado por el señor Nerio Rua Ore, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huanca Huanca, con Registro Único de Contribuyente N° 20154443470, solicitando modificación de licencia de uso de agua con fines poblacionales, en el expediente administrativo signado con el CUT N° 50227-2021; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 200.1 del artículo 200° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que el desistimiento del procedimiento importará la culminación del mismo, pero no impedirá que posteriormente vuelva a plantearse igual pretensión en otro procedimiento;

Que, así mismo, el numeral 200.4 del artículo 200° del citado cuerpo normativo prescribe que el desistimiento podrá hacerse por cualquier medio que permita su constancia y señalando su contenido y alcance. Debe señalarse expresamente si se trata de un desistimiento de la pretensión o del procedimiento. Si no se precisa, se considera que se trata de un desistimiento del procedimiento;

Que, con escrito de fecha 05 de abril de 2021, la Municipalidad Distrital de Huanca Huanca, solicita la modificación de licencia de uso de agua con fines poblacionales otorgado a la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento - JASS del distrito de Huanca Huanca, mediante la Resolución Directoral N° 1453-2016-ANA-AAA X MANTARO, de fecha 05.12.2016, respecto de los manantiales Huaripuquio, Huayllahuaqui 1, Huayllahuaqui 2, Ñahuinojo 1, Ñahuinojo 2, Ñahuinojo 3 y Anta;

Que, mediante Oficio N° 205-2021-MDHH/A de fecha 13 de octubre de 2021, el administrado ha formulado desistimiento del procedimiento de modificación de licencia de uso de agua con fines poblacionales otorgado a la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento - JASS del distrito de Huanca Huanca, mediante la Resolución Directoral N° 1453-2016-ANA-AAA X MANTARO, de fecha 05.12.2016, argumentando que la Municipalidad Distrital de Huanca Huanca, cuenta con acreditación de disponibilidad hídrica y autorización

para ejecución de obras de aprovechamiento hídrico para el proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de la Localidad de Huanca Huanca, Distrito de Huanca Huanca, Provincia de Angaraes, Huancavelica"; otorgadas mediante Resolución Administrativa N° 154-2020-ANAAAA.MANTARO-ALA.HUANCAVELICA, y Resolución Administrativa N° 080-2021- ANA-AAA.MANTARO-ALA.HUANCAVELICA;

Que, con Memorando N° 0723-2021-ANA-AAA.MAN-ALA.HUANC, de fecha 16 noviembre de 2021, la Administración Local de Agua Huancavelica, remite a la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro el expediente administrativo conteniendo el Informe Técnico N° 0243-2021-ANA-AAA.MAN-ALA.HUANC/JYAC, de fecha 16 de noviembre de 2021, para la prosecución del trámite correspondiente;

Que, según el Informe Legal N° 0353-2021-ANA-AAA.MAN-AL/iav de fecha 23 de noviembre de 2021, el área legal de la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro que consolida la evaluación del expediente administrativo, señala que el desistimiento constituye la declaración de voluntad expresa y formal en virtud del cual el administrado en función de sus propios intereses pretende, en todo o en parte, retirar los efectos jurídicos de cualquiera de sus actos procesales anteriores o del procedimiento en curso, conforme al numeral 200.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en este entender procede aceptar el desistimiento del procedimiento formulado y se dé por concluido el trámite correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG; Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua; y al amparo de la Resolución Jefatural N° 516-2013-ANA y Resolución Jefatural N° 0120-2021-ANA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Aceptar el desistimiento del procedimiento solicitado por la Municipalidad Distrital de Huanca Huanca y declarar concluido el procedimiento sobre modificación de licencia de uso de agua con fines poblacionales otorgado a la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento - JASS del distrito de Huanca Huanca, mediante la Resolución Directoral N° 1453-2016-ANA-AAA X MANTARO, de fecha 05.12.2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Notificar la presente resolución a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCA HUANCA y comunicar a su vez a la Administración Local de Agua Huancavelica.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**ALBERTO DOMINGO OSORIO VALENCIA  
DIRECTOR  
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - MANTARO**